 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	<b>CERTIFICADO DE NECESIDAD</b>	
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

<b>Certificado</b>	<b>00010552 del 17-enero-2022</b>	
<b>NORMATIVA</b>	EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
<b>PROYECTO</b>	<b>2021540010037</b>	REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL POT Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE LO CONTIENEN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA
<b>PRODUCTO</b>	<b>4002016</b>	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN

### Definición de la Necesidad


Todo instrumento de ordenamiento, planeación y gestión del territorio debe regirse por lo establecido en la Ley 388 de 1997, en lo referente al seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal, entre otros procesos y documentos de política pública en planeación. Para ello, es fundamental la implementación de un Sistema de Información Territorial que esté acorde con los criterios establecidos en el artículo 112 sobre el expediente urbano: <sup>3</sup>Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.´ De conformidad con lo anterior, el Sistema de Información Territorial deberá desarrollar los indicadores que permitan hacer seguimiento y evaluación a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial. Es claro que la Ley 388 de 1997 reitera la necesidad de contar con indicadores de seguimiento y evaluación para poder ejecutar de la mejor manera las acciones públicas relacionadas con el ordenamiento, planeación y gestión territorial. De tal forma, el Sistema de Información Territorial debe contar con información de indicadores estables, homogéneos y robustos que cumplan de manera estricta con una serie de criterios para mostrar si en realidad se está generando desarrollo territorial, impactos distributivos y de equidad, eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos. Por tanto, es imperativo implementar un sistema de información y seguimiento para mantener actualizado el inventario y monitorear los indicadores de los diferentes subsistemas territoriales.

### Listado de Actividades

<b>1 - Realizar acciones encaminadas hacia la Revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial y la Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT</b>		
Fuente de recursos: ICLD - Libre asignación	2021	869,512,237.00
Fuente de recursos: ICLD - Libre asignación	2022	500,000,000.00

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		VERSION 3
	<b>CERTIFICADO DE NECESIDAD</b>		FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Dirección Estratégico		Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso		Subproceso:
Continuación certificado:	00010552 del 17-enero-2022		
CÓDIGO DEL PROYECTO	Código interno: 2021540010037	Código SUIFP: 2021540010037	

Atentamente,



**JORGE ALVARO CAICEDO GRIMALDO**  
Profesional Especializado

Elaborado por: Giomara A

Archivado en: 10430.51.05

*Autorizado*